

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta

República Argentina

R- DNAT – 2015 - 0603

SALTA, 29 de mayo de 2015

EXPEDIENTE N° 10.621/2014

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 13, elevado por la alumna – de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 2006 - solicitando aprobación de tema y plan de trabajo de Tesina; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 16, el Dpto. Planeamiento Pedagógico informa que la alumna recurrente ha expresado su voluntad en la realización de su trabajo de Tesina, según la figura obrante en Artículo 1° de Anexo I de Resolución CDNAT-2011-630;

Que asimismo indica que, la citada estudiante se encuentra en condiciones curriculares para acceder a la presentación de su tema de Tesina, de acuerdo a lo dispuesto por Artículo 3° Anexo I Resolución CDNAT-2011-630, aprobatoria del reglamento vigente (los alumnos podrán presentar el proyecto, una vez que hayan aprobado y/o finalizado 25 materias);

Que la alumna es alcanzado por lo dispuesto por Resolución CDNAT-2012-233, Artículo 2° inc. c), todos aquellos alumnos que – al día 1 de agosto de 2012 – aún les falte cursar una de las dos optativas, observa que registra cursado de Genética y Evolución;

Que a fs. 28, obra el informe de la Comisión de Tesina de la Escuela de Recursos Naturales, respecto a la aprobación del tema fs. 20, plan de trabajo, designación del Director y tribunal evaluador;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el tema y plan de trabajo que, como Tesina, desea desarrollar la alumna **YUFRA, ANDREA VIRGINIA** – L.U. N° 410.501 – de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 2006 – titulada: **“DERIVA DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS. INCIDENCIA SOBRE EL SISTEMA HORTICOLA SALTEÑO”** fs. 20.

ARTICULO 2°.- PRESTAR conformidad para que actúe en carácter de Director de la Tesina el **DR. ALFREDO PAIS**, docente de la cátedra Extensión Rural de la Escuela de Agronomía.

ARTICULO 3°.- DEJAR establecido que, para la ayuda económica solicitada, la recurrente debe presentar su pedido a la Dirección de Escuela de Recursos Naturales, para ser girada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la misma.

ARTICULO 4°.- DESIGNAR el tribunal examinador que entenderá en la evaluación y calificación del trabajo de Tesina de la alumna **YUFRA, ANDREA VIRGINIA**, con los siguientes docentes:

TITULARES:
M.Sc. **JUAN JOSE SAUAD**
ING. **CARLOS HERRANDO**
DRA. **NELI ROMANO ARMADA**

Filename: R-DEC-0603-2015

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta

República Argentina

R- DNAT – 2015 - 0603

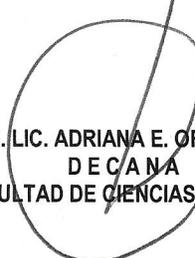
SALTA, 29 de mayo de 2015

EXPEDIENTE N° 10.621/2014

SUPLENTE: **DRA. SILVINA BELMONTE**
 ING. MIRIAM SERRANO
 M.Sc. HECTOR ALEJANDRO REGIDOR

ARTICULO 5°.- HAGASE saber a quien corresponda, dése copia a la Escuela de Recursos Naturales, Comisión de Tesina, integrantes del tribunal, Director, alumna y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
nsc.


DRA. MARÍA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES